Año XVI — Jueves 25 de Noviembre de 1886. — Núm. 3053

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona, un mes. . . . . 8 reales. 3 id. 18.
Resto de España y Portugal. . . 3 id. 20
Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 6 pesos en oro, un año 8 idem.
En Francia, trimestre. . . . . 30; semestre, 48 rs.

No se servirá ninguna suscrición, sin prévio pago adelantado.—La correspondencia, al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMON. — PROGRESO.—4, P.° 3.° 1.° PTA.




ANUNCIOS.

A los suscritores á medio real la línea en la cuarta plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales.—En las planas tercera, segunda y primera, un real más respectivamente.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1'30 á 20 reales línea á juicio de esta Administración.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

CORRESPONSAL EN PARIS, PARA ANUNCIOS Y RECLAMOS.—A. Lorette, 61 bis, rue Sainte Anne.

Número suelto, un real.

DIARIO DE GERONA

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Cárlos del Coral.

Noviembre.—*Dia 24* *Tiempo medio á mediodia verdadero 11 hs. 46 ms. 47 s.*

TERMÓMETRO — min.	máx.	med.	Barómetro.	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO. Dirección	Intensid.	Lluvia en mm.
5	20	12'5	760	78	Despejado	S.	Brisa	0

OBSERVACIONES.—

Seccion Oficial.

GACETA del 22.— No contiene disposicion alguna de interés general.

Boletin Oficial del dia 22.—*Gobierno de Provincia.*—*Circular.*—*Elecciones.*—Prevenido por el artículo 55 de la vigente Ley electoral para Diputados á Córtes y Provinciales que el 1.° de Diciembre de cada año se publiquen por edictos en todos los Ayuntamientos de cada Seccion electoral y se inserten en el *Boletin Oficial* de la Provincia las anotaciones de alta y baja del Censo que se hubiesen hecho durante el año con arreglo al artículo 54 para todo el distrito, llamo la atencion de los señores Alcaldes Presidentes de las Comisiones Inspectoras del Censo electoral sobre dicha disposicion á fin de que le dén el debido cumplimiento.

Gerona 20 Noviembre 1886.—El Gobernador interino, *José García Camilleri.*

Delegacion de Hacienda.—CENSOS.—CIRCULAR.—No obstante los beneficios concedidos á los prestamistas en el Real decreto de 5 de Junio último, para dejar libre de gravámenes su propiedad inmueble sin prévio abono ó pago de las pensiones que adeudan, y de la circular de esta Delegacion inserta en el *Boletin Oficial* núm. 92 de 30 de Julio siguiente, muchos son que desconociendo sus propios intereses ó por abandono no han solicitado la redencion. El 7 de Diciembre próximo termina el plazo de los 6 meses concedidos en aquella Real disposicion para solicitarlas sin prévio pago de las tres últimas pensiones, que determina la ley de 11 de Julio de 1878. Esta Delegacion con el deseo de que todos los censalistas puedan aprovecharse de aquella gracia, presentando en la misma las solicitudes pidiendo la redencion dentro de los dias que restan para espirar el plazo de los seis meses, ha acordado dirigirse por medio de la presente á los Sres. Alcaldes, encareciéndoles que en bien de los intereses de sus administrados y de los de la Hacienda pública, lo hagan público por medio de pregones y anuncios en los sitios de costumbre, haciéndoles entender que despues del dia 7 de Diciembre, no solo exigirán á los que en adelante rediman las tres últimas pensiones, sino que dispondré el apremio contra los morosos para pago de las pensiones que adeudan.

Del «Boletin» en que se publique esta circular y de su cumplimiento se servirán los señores Alcaldes acusar recibo.

EL DEBATE POLITICO

Madrid 22 Noviembre 1886.

Cuéntan que una tarde de bastante borrasca en que Luis XIV visitaba los nuevos edificios de Versalles, se acercó á uno de sus cortesanos y le dijo:

—¿Recuerdas un molino de viento que habia aquí?

—Como si lo estuviera viendo señor—contestó el cortesano—el molino ha desaparecido pero el viento sigue igual.

Así sigue el gobierno despues de empezado el debate político. Lo mismo que estaba antes.

Han desaparecido algunos ministros, pero la política del gobierno actual sigue como la del anterior; ha ocurrido una sedicion sin importancia pero las promesas del gobierno siguen en pié y no se han retraido por esto. Sigue la benevolencia de los conservadores que más que benevolencia; es deber si se tiene en cuenta que lo que á todos los monárquicos interesa en primer término, es la conservacion de la monarquía. Siguen las simpatías cariñosas del posibilismo que no conspirará ni ahora ni nunca, porque sabe que su calma ni su amor á la legalidad le aseguran la conquista del sufragio universal. Siguen las diferencias entre Salmeronianos y Zorrillistas al punto de que tal vez mañana mismo se dé la coalicion por concluida. Y siguen las intemperancias ambiciosas de los izquierdistas y las censurables contradicciones y cambios de los húsares.

El debate no ha ofrecido, ni ofrece, ni puede ofrecer peligro alguno para el gabinete que preside el señor Sagasta.

Los violentos ataques de la prensa conservadora, se han trocado en amistosos consejos al llegar las córtes, los gritos de los romeristas y de los izquierdistas no le hacen al pais el menor efecto. Y hasta ponderadas disidencias de los señores Salamanca y Duque de Tetuan y Camacho van á quedar reducidas á consejos más ó ménos apasionados de gente que forman el partido liberal, y que no quieren separarse de él por nada ni por nadie y menos para correr las aventuras á que les llevaría un partido de que fuesen jefes el general Lopez Dominguez y el señor Romero Robledo.

El debate no podrá destruir estas dos declaraciones del señor Sagasta.

La sedicion del 19 de Setiembre murió á manos de la opinion pública dos horas después de nacer.

Concedimos el indulto porque habíalo pedido el país entero; temimos que la responsabilidad de no concederlo no se detuviera en el gabinete, sino que llegase hasta el trono.

LOS PROYECTOS DE GUERRA.

Aunque ya hemos dado á conocer los que se propone realizar el señor ministro de la Guerra, algunos periódicos publican más detalles.

En el proyecto sobre division territorial, el mando de los distritos militares será encomendado á capitanes generales ó tenientes generales, que serán á la vez comandantes en jefe de los cuerpos de ejército respectivos.

En cada distrito militar habrá un mariscal de campo gobernador militar de la plaza y segundo cabo de la capitanía general, y un brigadier subinspector de la recluta, de los depósitos, de la reserva y de la requisicion.

Habrá gobernadores militares de la clase de mariscal de campo ó brigadier, en la plazas, puntos fuertes ó ciudades que el gobierno juzgue conveniente.

El mando de cada zona estará á cargo de un coronel de infantería.

Habrá comandantes militares de la clase de jefes en aquellos puntos que, no siendo capitales de zona, exijan la presencia de una autoridad militar.

El otro proyecto de ley se refiere al retiro de los jefes y oficiales del ejército, y en él se señala un plazo de cuatro meses en la Península y seis en Ultramar, para que con las ventajas que se conceden soliciten el retiro los jefes y oficiales de las armas é institutos del ejército que lo deseen.

Estas ventajas consisten: en dispensar los dos años de último empleo; en el abono de cuatro años sobre los que reunan al solicitar el retiro; en el aumento de los diez céntimos, á los que con veinte ó más años de servicio, cuenten por lo menos de efectividad en sus respectivos empleos, doce años los coroneles, tenientes coroneles y comandantes, diez los capitanes y ocho los oficiales.

Los individuos que aspiren á las anteriores ventajas, solo podrán obtener una de ellas, á su eleccion.

Se concederá además el grado de coronel ó su asimilado en los institutos del ejército, á los tenientes coroneles y comandantes, y el del empleo superior inmediato al que posean, á los capitanes y tenientes.

La mitad de las vacantes que produzcan por consecuencia de este proyecto, no se cubrirán con el ascenso, en tanto haya escedente de las respectivas clases en las plantillas orgánicas de las escalas activas, destinándose á la amortizacion de aquel.

SOBRE LEY MUNICIPAL.

Entre los varios proyectos de ley presentados en los Cuerpos Colegisladores figura el de la ley municipal que, en opinion de *El Correo*, debe ser uno de los primeros en discutirse.

La razon es óbvia, dice; aparte de la necesidad que existe de reformar cuanto se refiere al organismo local, dando mas vida al libre ejercicio de su autonomía, resulta que en el mes de Mayo próximo se verificarán las renovaciones de los Ayuntamientos y no es conveniente se hagan con la ley actual, que tantos defectos tiene.

Por otra parte, el mes de Enero preparan las corporaciones municipales las listas electorales para fijarlas en la primera quincena de Febrero, á fin de oir las reclamaciones de los interesados en aquellas; y sino se promulga la nueva ley en época anterior, se vendrá á dar un trabajo ímprobo á los secretarios de Ayuntamientos, porque despues la extension del sufragio, al menos en manera análoga á la preceptuada en la ley provincial, variará radicalmente el contenido de las listas.

Si próxima la reunion de Ayuntamientos, se apremia la discusion del proyecto de ley, entonces tendrán que acortarse los términos todos determinados en la ley electoral, ocasionando la premura del tiempo descuidos y omisiones en los encargados de redactarlas, que sirven siempre para protestas y nulidades.

Por ello, pues, creemos oportuno llamar la atencion del señor ministro de la Gobernacion acerca de esta materia, para que ahora, con toda diligencia, se proceda al exámen, discusion y votacion del proyecto de ley municipal, pues se conseguirá así su promulgacion, para el dia en que, segun lo establecido en la ley electoral, deban formularse los preparativos para las futuras y próximas elecciones municipales.

Periódicos de Barcelona.

TELÉGRAMAS DE AYER MAÑANA.

Madrid 23.—Acaban de llegar don Francisco de Asis y D.ª Isabel II, la Infanta D.ª Paz, el Infante D. Fernando y sus hijos.

—Esta semana se presentará á las Córtes el proyecto relativo al arrendamiento del tabaco.

El mes próximo celebrarán Junta magna los romeristas.

—El ministro de Hacienda ha puesto á la firma de la Reina la autorizacion para presentar á las Córtes el proyecto de ley para crear delegaciones administrativas en los partidos judiciales.

—*Senado.*—El señor Camacho explica igualmente que el señor Sagasta los orígenes de la crisis con motivo de su salida del ministerio.

Recuerda que se negaba á encargarse de la cartera de Hacienda á raiz de la muerte de D. Alfonso XII; pero que accediendo á ruegos respetables aceptó, previo el ofrecimiento de separar la política de la Administracion, pues no quiere subordinar la Administracion á la política.

Luego el señor Camacho pinta la situacion de la regente con los huérfanos.

Dice que por el estado del crédito tenia necesidad de coadyuvar á la gran obra para afianzar la monarquia. Entré en el ministerio, añade, lleno de fé y me faltó no solo el apoyo sinó que tropecé con entor-

pecimientos para la buena marcha de la Administracion pública.

—Creí, que para elevar la Hacienda y nivelar los presupuestos era necesario completar la obra de la desamortizacion. A este fin tendian mis propósitos sobre las dehesas boyales.

El señor Sagasta, apremiado por algunos ministros y diputados, no me dejó libertad necesaria para realizar mis proyectos, faltando á lo que me habia prometido; por esto dimití.

—Ocupàndose el señor Bosch de los sucesos de Setiembre, exclama:«¿Cumplió con su deber el gobernador? ¿Debió seguir en su puesto si no cumplió? ¿Porqué ascenderle?»

Afirma que los sucesos de Setiembre tienen mucha importancia, aunque lo niegue el señor Sagasta.

Ocúpase de las causas de indisciplina, y dice que el Gobierno, anuncia reformas en Guerra; pero incompletas como lo prueba la aplicada recientemente á los sargentos.

RECORTES DE LA PRENSA DE MADRID.

(Del dia 22.)

El sistema del rapto, es decir, aquel recurso ó expediente de excitar al novio á que se fugue en compañía de la novia para obligar despues al amante á contraer matrimonio, so pena de extinguir la pena que fija el Código para el raptor, se vá extendiendo de un modo escandaloso. Ya habló no há mucho la prensa de Cartagena de la escaséz de personal en aquella Audiencia para entender en las infinitas causas de esa índole que ingresaban y hasta de cómo auxiliaban esos raptos las familias de las mismas jóvenes robadas.

El Centinela de Osuna escribe sobre lo mismo. En 1884 se instruyeron por aquel juzgado tres causas de rapto;al año siguiente ocho; en el actual, hasta fin de Setiembre, diez y seis, y esto no es casi nada, teniendo en cuenta que la inmensa mayoria de las veces conciértase el matrmonio y no se acude á los tribunales. El colega calcula que este año pasarán de 50 las jóvenes que abandonaron sus casas para atrapar un marido á costa de su pudor. El mal va siendo general, desgraciadamente.

—De *El Imparcial*:

Sobre una irregularidad há tiempo descubierta en la delegación de Hacienda en Granada dice un periódico local:

«Muchas gestiones ha practicado el juzgado especial y muchas declaraciones se han tomado por él de boca en boca y de los que no nos ocupamos por el respeto que se debe al sumario.

Tambien se ha dicho, y se daba como seguro, que el juzgado especial habia recogido 27.000 pesetas proximamente, á cuenta de los 13.000,000 y pico *distraidos*.

Es posible que muy en breve se termine el sumario y la causa se vea en juicio oral y público.»

Gacetilla General.

Ayer tarde, y en uno de los caminos de ronda, las personas que estaban tomando el sol pudieron presenciar como dos sujetos se habian empeñado en probar sus fuerzas. A la intervencion de un individuo y à las reflexiones de dos señoras, debióse seguramente el que la cosa no llegara al término que por lo visto los contendientes se habian propuesto. Por supuesto, los individuos en cuestion se largaron sin dar ni gracias ni explicaciones.

—De real orden se ha dispuesto, que por lo que respeta al actual reemplazo y sin perjuicio de lo que en definitiva se resuelva para los sucesivos, se dispense de la presentacion personal para el ingreso en caja á todos aquellos mozos declarados soldados sorteables ó que deban destinarse á los depósitos, que por hallarse cursando una carrera ó sea por otra causa, se encuentren fuera de la provincia en que hayan sido alistados, siempre que lo verifique en su nombre algun individuo de la familia ú otra persona que los represente y responda de que se le redimirá ó sustituirá dentro del plazo establecido en la ley, ó que de no utilizar dicho beneficio y corresponderles servir en cuerpo activo de los ejércitos de la Península ó de Ultramar, acudirán cuando sean llamados para su destino á los mismos, pero quedan en todo caso sujetos, si no lo verifican, à las responsabilidades que determina el artículo 132.

—Nuevos eclipses en el recibo de nuestra carta diaria de París. Tres dias que no viene y con seguridad que recibiremos tres ó cuatro ó cinco juntas como nos sucedió hace pocos dias. Es una delicia esto; las cartas viajan sin necesidad por Castilla y Andalucía; los telégramas llegan tarde y con equivocaciones de concepto que no hay quien los traduzca, y los de la cotizacion plagados de errores tales, que nos obligarán á abandonar tambien este servicio cuya deficencia inutiliza los sacrificios que hacemos.

Total; que se nos perjudica y no sabemos ya como quejarnos para que se nos atienda.

—Un hecho altamente escandaloso ha ocurrido en Serranos (Valencia). Se compraron dos cigarros puros en un estanco, y uno de ellos lo encendió el ordenanza del director; mas apenas lo estaba fumando estalló como si tuviera en su interior un cartucho de dinamita, rompiendo un quinqué é hiriendo al citado ordenanza. El otro cigarro lo fumó un preso á quien le sucedió lo propio, si bien tuvo la fortuna de salir ileso.

—Ayer, al frio de los dias anteriores, hubo que sufrir la impertinencia de un viento que, sin ser demasiado fuerte, hacia inútil el calor del sol que por los rincones andaba aprovechando la gente.

—Segun tenemos entendido, la Empresa de nuestro Coliseo se propone activar los ensayos de algunas de las obras nuevas para nuestro público y anunciadas ya en el programa y lista de Compañía, á fin de suavizar en parte el disgusto que, por tanta repeticion, se viene acentuando.

—El dia 1.° de Diciembre quedará establecida una segunda expedicion de correo diario de Barcelona á San Juan de las Abadesas para todas las estaciones que comprende aquel trayecto. Aprovechando esta mejora parece se trata sea extensiva á Olot organizando el servicio entre San Juan de las Abadesas y aquella villa, de modo que Olot pueda recibir dos correos diarios procedentes de Barcelona y tenga dos expediciones para aquella importante ciudad, las intermedias entre San Juan de las Abadesas y Barlona y en consecuencia para todas las salidas que arrancan de allí, como Valencia, Zaragoza, Madrid y resto de España. La adopcion de esta medida es mas importante de lo que á primera vista parece. Felicitamos á los olotenses y à los que hayan contribuido á tal mejora.

—La sala primera de la Audiencia de Cádiz acaba de fallar un proceso notable por su importancia.

Marcelino Cañizo, autor del hurto de *tres higos chumbos* (figas de moru) apreciados en *nueve céntimos* de peseta, ha sido condenado al pago de una multa de 125 pesetas.

—Por el Gobierno civil se encarga la busca y captura de Pablo Ortega y Juan Burset que, expulsados de Francia y estando en la Cárcel de Culera se fugaron la noche del quince del actual.

Tambien se ha ordenado la busca y captura de los Acogidos en este Hospicio Provincial y que se han fugado, Leoncio Casadevall de 14 años, Juan Jofra de 15 años, Blas Xefra de 15 años, Juan Geis de 13 años, José Pagés de 16 años, Pantaleon Bagué de 12 años, Juan Bautista Coll de 13 años, David Masó de 14 años, Manuel Company Bosch de 13 años, Manuel Solé de 15 años y Salabergo Roig de 14 años.

—Dice el *Diario de Tortosa*:

«Ayer, á las cuatro y cuarto de la madrugada ocurrió una desgracia muy sensible en el puente de barcas sobre el Ebro, cayéndose desde el extremo inmediato al fielato de consumos, un pobre viejo de unos 70 años, que faltado de buena vista, no advirtió el boquete allí abierto, rodando por él hasta llegar á la misma orilla del rio. Como la distancia es elevada, en cuanto chocó su cuerpo con el suelo, quedó cadáver.»

—El vecino de Barcelona D. Jacinto María Capella ha pedido la propiedad de 22 pertenencias de una mina de plomo con el nombre de *Rosorio*, situada en los términos de Ossor y Anglés en la propiedad de D. N. Calm.

—Es probable que dentro de poco tiempo comience la Casa de Moneda la reacuñacion de unos 20 millones de pesetas que el Banco de España posee en piezas de cinco pesetas del reinado de Cárlos III. Dichas piezas proceden, en su mayoría, de la sucursal de Barcelona, á donde han sido importadas de Egipto, de China y del Norte de Africa.

—Se ha acordado por la Diputacion Provincial, que un Capataz paseá Begudá á dirigir las reparaciones del puente sobre el Fluviá.

—Ha sido nombrado Celador interino del Hospicio Provincial Narciso Gomez.

—Las Compañías del mediodía de Francia y de Tarragona á Barcelona y Francia, en su deseo de facilitar la importacion de loza, han acordado el establecimiento del reducido precio de 30 pesetas por tonelada desde Burdeos á Barcelona. Dicha reduccion debe regir desde hoy.

—El periódico oficial anuncia la provision por concurso, mediante exámen ante la Comision Provincial, de una plaza de Auxiliar de la Secretaría de la Diputacion dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, vacante por fallecimiento de D. Ramon Marcilla. Quince dias de plazo hay para presentar solicitudes, cuyo plazo se cuenta desde el 22 del actual. A la solicitud debe acompañarse la partida de bautismo, certificado de buena conducta, de que no existe impedimento para ejercer el cargo y certificacion tambien de los títulos, méritos y servicios que cuenten los aspirantes.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo de hoy.

Sta. Catalina vg. y mr.

Cuarenta Horas.

Están en la Iglesia de las Capuchinas.

En los domingos durará la exposicicion siete horas, á saber; cuatro por la mañana, desde las 8 á las 12; y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

Teatro Principal.

COMPAÑÍA DE ZARZUELA.

Gran funcion para hoy Jueves 25

La preciosa zarzuela en 3 actos,

El Juramento.

Precios de costumbre.

A las 8 en punto.

Seccion recreativa.

En una tertulia:

—¡Caballero, tiene V. un aire insolente, que me disgusta sobre manera!

—Uno no es responsable del aire que pueda tener.

—Si, señor.

—Entonces, ¿por qué tiene V. aire de bruto?

BOLSA DE BARCELONA.—Cambios corrientes en 24 Noviembre de 1886, hasta las 4 de la tarde.

	Capital. PESETAS.	Dinero	Queda Papel
EFECTOS PÚBLICOS.			
Títulos al portador perpétua interior.		64'90	64'95
Id. id. exterior.		66'12	66'17
Id. deuda amortizable.		79'50	79'55
Billetes del Tesoro de Cuba.	500	95'00	95'10
» Emisión de 1886 Carpetas liberadas.	500	91'75	91'85
ACCIONES.			
Id. Hispano Colonial.	1250	98'50	98'75
Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo	500	11'65	11'95
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia.	475	33'65	33'95
OBLIGACIONES.			
Ferro-carriles de Barcelona á Tarragona y Fran. »	500	58'90	59'00
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona.	adheridas 475	65'00	65'25
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo.	500	31'75	31'95
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.	500	56'50	56'75

Telégramas de nuestro servicio particular.

Telégramas

(De la prensa asociada.)

Madrid 23.—El señor Bosch y Fustigueras analizando la cuestion Cañamaque, la crísis y el indulto, asegura que el Gobierno representó tres comedias: una en la Presidencia del Consejo, otra en Palacio y otra en las prisiones militares.

Dirigiéndose al ministerio, exclamó «Vosotros destrozásteis una corona que solo era de espinas.»

El señor Sagasta.—Inexacto.

El señor Bosch.—De ese cargo nunca podrá sincerarse S. S.

Imp. «La Lucha»

Anúncios.

